



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 014-2021-UNJ

Jaén, 09 de febrero del 2021

VISTO: Oficio N° 034-2021-OVPI-CO-UNJ del 21 de enero del 2021, Carta S/N°; Resolución N° 487-2019-CO-UNJ de fecha 11 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Oficio N° 046-2021-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2021, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora que la Universidad Nacional de Jaén ha sido ganadora de un tercer subproyecto PNIPA a través de fondos concursables, en el cual ha sido considerado como Coordinador General. Sin embargo por motivos laborales de alta responsabilidad que llevo como Vicepresidente de Investigación, solicita la emisión de la Resolución respectiva para la designación de Coordinador General del Subproyecto N° PNIPA-ACU- SFOCA-PP-000226 "ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN", CONTRATO N° 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, al Mg. Polito Michael Huayama Soplá, a fin de iniciar con las actividades programadas en dicho Subproyecto;

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 23, autoriza proyectar la resolución designando al Mg. Polito Michael Huayama Soplá como Coordinador General del Subproyecto N° PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000226 "ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN", CONTRATO N° 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Polito Michael Huayama Soplá como Coordinador General del Subproyecto N° PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000226 "ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN", CONTRATO N° 532-2019- PNIPA-SUBPROYECTOS.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente